



CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 1 8 8 1 9 \$ 2 0

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2026/1

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REPARACIÓN PLAYAS
ARANZADI "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad
4- Responsable del contrato:	Jefatura de obras del área
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002 - Pamplona;; Tfno:948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REPARACIÓN PLAYAS ARANZADI

El Ayuntamiento de Pamplona pretende renovar el pavimento de las playas de las piscinas exteriores del Complejo Deportivo de Aranzadi, para la eliminación del pavimento existente en la actualidad, el cual se encuentra en un estado muy deteriorado.

Y es que, en el año 2025 el Ayuntamiento ya llevó a cabo una primera fase de reparación de las playas para la renovación del pavimento en el perímetro más cercano a los vasos de las piscinas, mediante la instalación de un pavimento continuo. Sin embargo, dicha solución ha generado problemas y defectos derivados, tanto de la propia ejecución de la obra, como propios del tipo de pavimento. El resultado es que, a fecha actual, el estado del pavimento de las playas de estas piscinas exteriores NO se encuentra en condiciones de ser abiertas al público. Es por ello que, de cara a la apertura de la temporada de piscinas de este año 2026 (a principios de junio), la obra reparación de este pavimento debe estar ejecutada y perfectamente terminada. Debido a ello, el procedimiento para esta licitación, deberá ser de carácter urgente.

A estos efectos, el arquitecto municipal FERMIN IBARROLA LABIANO y la arquitecta técnica

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002694418662636991030



municipal, RAQUEL ARBIZU ARMAÑANZAS, han elaborado, a fecha de enero de 2026, el proyecto para ejecutar la renovación de este pavimento y el contenido del mismo se considera objeto vinculante del contrato.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	Descripción CPV: Trabajos de construcción de piscinas.
	CPV complementarios (códigos y descripción): 45212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.

Categoría del contrato: OBRAS

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

La reforma consiste en la reforma de la totalidad de las playas exteriores de piscinas, incluyendo el picado y reconstrucción completa desde el rebosadero de las mismas, para poder dar continuidad a las impermeabilizaciones, rehaciendo de nuevo el sistema de saneamiento y fontanería afectado por la actuación.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
541.135,34 €	(21%) 113.638,42 €	654.773,76 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y tres euros con setenta y seis céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 649.362,41 € el cual incluye una previsión de modificaciones de hasta el 20%.

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):
Anualidad corriente (2026) 654.773,76 €
1ª Anualidad (2027) € 11ª Anualidad (2037) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002694418662636991030



2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/34200/632050	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007769 - Código de unidad tramitadora: LA0007769	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 2 MESES. - Se establece como fecha de finalización máxima el 31 de MAYO de 2026, la cual se considera una obligación esencial del contrato. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 16 de MARZO Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Lugar de ejecución del contrato: Centro Deportivo ARANZADI, de Pamplona (c/ Vuelta de Aranzadi, s/n (pamplona- iruñea).
4- Plazo de garantía: 3 AÑOS

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002694418662636991030



SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% sobre el precio de adjudicación, sin IVA.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

- Nivel exigido: El volumen de negocios de los tres últimos años, deberá igual o superior a 600.000 euros anuales.
- Modo de acreditar: Presentará una declaración sobre su volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- Nivel exigido: Deberá acreditar al menos la ejecución de una obra de parecidas características por importe igual o superior al presupuesto de licitación, es decir, 450.000€ euros (IVA excluido), o bien dos obras de presupuesto final superior a 200.000,00 euros (IVA incluido), cada una de ellas, ejecutadas en cualquiera de los cinco últimos años. En este sentido, se consideran obras "de parecidas características" aquellas que hayan intervenido en instalaciones deportivas que incluyan vasos de piscina.
- Modo de acreditar: Presentará una relación de obras de edificación finalizadas en el curso de los últimos cinco años. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución expedidos por la Administración o la promotora (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que la promotora haya sido la propia licitadora) donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de la obra, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. PRIMERA PROPOSICIÓN.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

1- Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002694418662636991030



artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Igualmente, la persona licitadora puede utilizar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención).

Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

En el caso de que la solvencia técnica y/o económica se acredite mediante subcontratación o la solvencia técnica se acredite con la indicación de la parte del contrato que quien licita se va a subcontratar, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurren a la licitación y/o a la ejecución del contrato. Además, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas, y deberá poder acreditar cuando se lo requiera la mesa de contratación antes de elevar la propuesta de adjudicación regulada en el apartado 5 de la cláusula 12 que la/s subcontratista/s dispone/n de los medios necesarios para la ejecución del contrato y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

- 1- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares.
- 2- Tratamiento de afecciones en el Complejo Deportivo, teniendo en cuenta que el resto de sus instalaciones (piscinas interiores, vestuarios, pistas, etc.) tendrán un funcionamiento ordinario, y que conforme se acerque la fecha de apertura de las piscinas exteriores, se deberán realizar también labores de preparación de las instalaciones de piscinas exteriores y césped.
- 3- Plan de obra: fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación.

A la vista de la necesidad de finalizar la obra para el día 31 de MAYO, esta propuesta técnica deberá explicar su planteamiento de obra, tratamiento de afecciones y recursos que se compromete a destinar a efectos de cumplir con dicha fecha, de carácter esencial. Incluso podrá prever alternativas y tratamientos de afecciones, para que, en caso de que, por causas no imputables al contratista, este plazo no pueda ser cumplido.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002694418662636991030



La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 15 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos las hojas se presentarán en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto.

Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre el tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de la letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial, y en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- SOBRE C: /Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica: El licitador deberá presentar una única oferta económica conforme al Anexo IV.
2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el Anexo IV.
3. Criterio medioambiental: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio medioambiental establecido en el Anexo IV.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 5 días

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002694418662636991030



a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Publicidad en el Portal de Contratación de Navarra: SI ☒ NO ☐

K.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: SI ☒ NO ☐

Comisión Negociadora: SI ☐ NO ☒

Composición Mesa de Contratación:

Presidente / Suplente:

-Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.

- Soledad Castiella Ramirez, arquitecta municipal o persona que le sustituya.

- Rakel Arbizu Armañanzas, aparejadora municipal, o persona que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente):

Amaia Elkano Garralda Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad

Composición Comisión Negociadora: NO APLICA

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

- En su caso, determinación del número de rondas de negociación: NO HAY RONDAS DE NEGOCIACIÓN. La oferta inicial será la definitiva y NO habrá más rondas de negociación.

- descripción de los criterios de negociación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

NO APLICA

- sistema de rondas sucesivas con criterios objetivos ponderables automáticamente (varias rondas sobre criterios objetivos, otorgando posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos / subjetivos (varias rondas sobre criterios subjetivos, comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto de licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda)

LA PROPUESTA INICIAL SERÁ LA DEFINITIVA:

- 1- Memoria técnica. 50 puntos
- 2- Oferta económica. 35 puntos.
- 3- Criterio social. 10 puntos.
- 4- Criterio medioambiental. 5 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002694418662636991030



1- PROPUESTA TÉCNICA: hasta 50 puntos.

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas, sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1.a) Memoria explicativa de la obra y su desarrollo: 30 puntos.

- Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Asimismo, se valorarán propuestas y alternativas de ejecución garantizadas por el licitador sin sobrecostes respetando los materiales prescritos en el proyecto.
- Las obras comenzarán por el rebosadero de la piscina exterior más cercana al edificio de la piscina cubierta. No se comenzarán las obras en la segunda piscina exterior hasta que no se haya terminado la obra en la primera piscina.
- Propuesta de distribución de espacios para la implantación de obra, acopio de materiales, escombros y maquinaria, y su incidencia sobre la instalación, los accesos, el césped, etc.
- Se aportará relación de materiales (cerámicas, cementos y rejuntados) y subcontratas que intervendrán en la obra. Se detallará de manera concreta el proceso constructivo en la ejecución de las diferentes unidades de obra.

1.b) Tratamiento de afecciones 10 puntos.

- El complejo deportivo tendrá su actividad ordinaria en sus instalaciones interiores y pistas, durante la propia ejecución de la obra. A ello se deberá añadir que, conforme se acerque la fecha de apertura de las piscinas exteriores, se iniciarán los trabajos de puesta a punto de la zona del césped, vasos, y accesos entre otros. Por lo tanto, el tratamiento de afecciones deberá prever las medidas a adoptar para cada una de las fases de ejecución y adecuarse al nivel de actividad existente en cada momento.
- Asimismo, se valorará especialmente la minimización de riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar.

- Y también se valorará el tratamiento de afecciones propuesto para no dañar el arbolado y césped existente en la zona.

1.c) Plan de obra, 10 puntos.

- Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de las obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

2- OFERTA ECONÓMICA: puntuación máxima 35 puntos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002694418662636991030



las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / Be)$$

Siendo en ambas fórmulas:

Pi: Puntuación de la oferta i.

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.

Pm: Puntuación máxima del criterio precio.

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

BE: baja esperada, 15%

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

3- CRITERIOS SOCIALES, puntuación máxima 10 puntos.

Se otorgarán 10 puntos las empresas que se comprometan a subcontratar la LIMPIEZA FIN DE OBRA con un Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción, debidamente constituida.

En caso de que el licitador que ha mostrado este compromiso resulte adjudicatario, deberá:

- Presentar, dentro del plazo de 7 días naturales para la presentación de la documentación administrativa, un documento de COMPROMISO de subcontratación con un Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción Social en el que se indique concretamente la identificación de la empresa y la cuantía a subcontratar con ella.
- En el plazo de un mes desde la finalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar la factura y el justificante de pago realizado a este Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción Social.

4-CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: 5 puntos.

- Se otorgarán 5 puntos al contratista que se comprometa a que las nuevas baldosas a instalar cuenten con una Declaración Ambiental de Producto (DAP) certificadas por Aenor y Envirodeck con reconocimiento internacional.
- La adopción o no, de este compromiso deberá ser reflejado por el contratista en su oferta cuantitativa (ANEXO IV), junto con el documento acreditativo del material y la propia Declaración Ambiental del Producto.

NOTAS COMUNES:

- No se aceptarán ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002694418662636991030



lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

- En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica que prevalecerá es la que figura en el modelo de ANEXO presentado electrónicamente y firmado, frente a la propuesta introducida manualmente en el formulario: y dentro de la oferta indicada en el anexo, se tomará por válidas las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

- Las ofertas declaradas definitivamente como desproporcionadas o temerarias, no se admitirán, quedando el licitador excluido de la opción a la adjudicación del contrato.

- En el caso de que un licitador efectúe una baja superior a los porcentajes establecidos como ofertas anormalmente bajas, previamente a su exclusión, se abrirá un procedimiento contradictorio en el que se le exigirá un análisis y justificación exhaustiva, que en caso de no resultar suficientemente precisa, viable y coherente con la oferta técnica y con la calidad del servicio a desarrollar conllevará la exclusión de la licitación.

- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: 30 puntos en la documentación a valorar en el Sobre B, propuesta técnica.

- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación;
NO APLICA

2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación.

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Criterio de preferencia de medios digitales.

La mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico. En caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.). Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

- PLAZO como OBLIGACIÓN ESENCIAL DEL CONTRATO.

Se establece la fecha de finalización del contrato a 31 de mayo de 2026, como plazo esencial de cumplimiento del contrato, de manera que, en caso de incumplimiento será de aplicación lo establecido por el art. 146 y 147 del LFCP.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002694418662636991030



Se considerará una infracción particular del presente contrato de carácter grave, el deterioro y no restauración del césped del Centro Deportivo.

Se impondrán las penalidades establecidas en los art. 146 y 147 LFCP para los casos de incumplimiento del plazo de ejecución.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

Durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista es responsable de todos los defectos que en la construcción puedan advertirse.

La persona contratista deberá tener suscritos, a su cargo, los seguros obligatorios, así como una póliza de responsabilidad civil durante el tiempo de vigencia del contrato que cubra los posibles daños y perjuicios ocasionados por el desarrollo del contrato, con una cobertura no inferior al precio de licitación. La persona adjudicataria deberá remitir la justificación del pago de la prima correspondiente.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: sin límite

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: sin límite.

En el caso de que el adjudicatario se haya comprometido en fase de licitación a subcontratar la limpieza fin de obra con un Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción Social, deberá presentar dicho compromiso en la fase de "justificación de la documentación administrativa", previa a la adjudicación definitiva del contrato. El abono del pago de esta subcontratación SÍ, será comprobado por la administración

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002694418662636991030



- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 10% para actuaciones accesorias y complementarias a la obra principal, que no han sido previstas en la memoria

- Posibilidad, por art. 144 y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ 10%

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- Plan de Gestión de Residuos: el contratista presentará previo al inicio de la obra un plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición, conforme al Estudio de Residuos aportado junto con la memoria, y de acuerdo con las obligaciones establecidas por el Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☐ ANEXO III	MODELO OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(2). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.] NO HAY MODELO NI ANEXO PARA EL SOBRE B: se deberá seguir el índice del epígrafe I.2. del presente documento
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV: OFERTA CUANTITATIVA: sobre C.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002694418662636991030